



Condiciones Generales CG-19

Condiciones Generales CG-19

ASISTENCIAS TÉCNICAS Y MATERIALES SUMINISTRADOS POR LK

- El servicio técnico LK es un servicio independiente destinado al mantenimiento, reparación y traslados de maquinaria industrial en el sector metalúrgico.
- Cualquier oferta ya sea de asistencia como de material tendrá un periodo de validez de 30 días.
- El servicio de atención telefónica está destinado para los clientes asiduos y los que poseen contratos de mantenimiento. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 y los sábados de 9:00 a 14:00, salvo horarios especiales pactados previamente con LK.
- Para la prestación de cualquier servicio es imprescindible: estar al corriente de pago de servicios anteriores o de materiales entregados.
- Los precios establecidos según tarifa vigente son aceptados por todos los clientes que accedan a solicitar tanto servicios de asistencia como materiales.
Hora normal de Trabajo* / Viaje 75,00 €/hora / 70,00 €/hora**
Con Contrato de Mto. 65,00 €/hora / 62,00 €/hora**
*Considerando como horas normales las 8 primeras horas de trabajo en máquina.
** Máximo 4 horas por trayectoria e intervención (ida y vuelta) kilometraje incluido.

SUPLEMENTOS:

Hora Extra,	85,00 €/hora (a partir de 8ª hora)
Sábados, Domingos y festivos	Recargo de un 25% sobre todos los precios
Con Contrato de Mto.	En ambos casos 75,00 €/hora

OTROS GASTOS

Desplazamiento	
Tren (ida y vuelta)	Coste por cuenta del cliente
Avión (ida y vuelta)	Coste por cuenta del cliente
Dietas	15,00 €/comida o por cuenta del cliente
Alojamiento-Dietas fuera de Madrid	80,00 €/día o por cuenta del cliente
Peajes	Coste por cuenta del cliente

A los precios indicados hay que añadirles el correspondiente I.V.A. vigente.

- Todos los pedidos suministrados por LK serán abonados por anticipado salvo condiciones especiales acordadas con LK, no superando nunca los 30 días fecha factura. El cliente incurrirá en retraso con el pago una vez transcurrido el plazo de treinta días fecha factura, el retraso en el pago será objeto del cese de asistencia y suministro, abriendo un proceso legal para su subsanación según las leyes vigentes. Dicho retraso podrá suponer la aplicación del interés de demora según la normativa legal vigente. El retraso de pago anulará automáticamente cualquier garantía reclamable tanto del trabajo realizado como del material entregado.
- La garantía del material entregado será estrictamente a que ofrezca el fabricante del producto suministrado, LK no garantiza el material ya que no es el fabricante del mismo, subrogándose a la garantía de los distintos fabricantes y suministradores. Solo habrá garantía LK en materiales reciclados por LK, dicha garantía será especificada en cada caso dependiendo del material reciclado.
- La garantía del trabajo realizado queda supeditada a la comprobación de funcionamiento de la máquina al término de la intervención y bajo la supervisión del responsable autorizado por el cliente poseedor de la máquina reparada. Una vez realizada dicha comprobación la máquina se dará por reparada y cualquier intervención posterior será considerada una nueva intervención derivada de un nuevo problema.
- LK no se hace responsable del mal funcionamiento de la máquina provocado por materiales suministrados por otro proveedor, siendo este o el cliente los responsables de su buen o mal funcionamiento, así como errores cometidos en el suministro de dicho material.

DESMONTAJES – MONTAJES – PUESTAS EN MARCHA DE MAQUINAS - INTERMEDIACION EN VENTA DE MAQUINARIA

- LK no se responsabiliza del estado de la máquina sin que haya sido comprobado por su equipo técnico, en cuyo caso se entenderá que es una máquina no funcional y cuyo estado posterior a la instalación será considerado resultado de averías anteriores y/o problemas en el transporte.
- Si la máquina es comprobada por LK, el estado de funcionamiento será certificado y deberá ser el mismo una vez concluida la puesta en marcha siempre y cuando no sufra daños en la carga, transporte y posterior descarga. Igualmente, y al ser máquinas no de primer uso, cualquier avería que no habiendo sido provocada y notificada por LK en el desmontaje y que presentará la máquina a su puesta en marcha, será tratada como avería propia de vicios anteriores o problemas en el traslado de la máquina, no haciéndose LK responsable de dichos daños y averías.
- Cualquier daño que LK pudiera causar a la máquina y/o los aledaños de esta, así como el personal implicado será notificado de inmediato al Seguro de Responsabilidad Civil vigente de LK para que el daño sea subsanado de inmediato.
- LK pondrá a disposición del cliente toda la información necesaria sobre la máquina siempre que esté en nuestro poder y no sea de incumplimiento legal.
- El cliente poseedor o comprador de la máquina que contrate a LK para su movimiento deberá atender a las necesidades propias de cada máquina suministrando los elementos de bloqueo y transporte necesarios para su correcta manipulación. En el caso de no disponer de los mismos LK pondrá a su disposición el material que tenga disponible, LK no se responsabiliza del resultado del transporte de la máquina si los elementos usados o facilitados por el cliente no fueran los adecuados y pudieran perjudicar la manipulación y el estado posterior de la máquina.
- En el caso de adquisiciones de máquina en cuyo caso ya fuera el comprador o el vendedor el que contrate los servicios de LK, deberá informar a LK del importe de compraventa de la máquina para que LK pueda adecuar su Seguro RC a dicho valor. En el caso de no informar de dicho valor, LK solo se compromete a tener contratado el mínimo establecido por la ley y cuya responsabilidad será como máximo la que la peritación del seguro de LK estime oportuna, cuantías superiores no serán asumidas por LK en ningún caso.
- La responsabilidad de LK se centrará únicamente en el desmontaje y preparación de la máquina en las condiciones que señala el punto 5 y 6, las manipulaciones posteriores para su levantamiento (grúas) y transporte (camiones) será exclusivamente responsabilidad de la empresa contratada para la elevación y de la contratada para su transporte por carretera. Siendo nuestra presencia únicamente como observadores y no como ejecutores y/o responsables de las manipulaciones.
- Una vez llegada la máquina a su destino final siendo o no supervisada la descarga por parte de personal autorizado por LK, cualquier desperfecto y o avería, sea cual fuere su dimensión, será atribuible al transporte y a las manipulaciones ajenas a la responsabilidad de LK, no siendo aceptada reclamación alguna al respecto.
- Para traslados de máquina estamos en disposición de ofrecerles un seguro especial con duración determinada, el precio del mismo será calculado sobre el tiempo estimado de manipulación, el coste de compraventa de la máquina y los costes añadidos tales como mano de obra, grúas, transporte y materiales utilizados.
- LK se reserva el derecho a modificar las Condiciones Generales cuando así lo estime oportuno durante el periodo de validez.

En el supuesto en que LK intermedia en la compra y venta de una máquina entre clientes para poder ofrecer un servicio completo para el cliente final: LK no ofrecerá en ningún momento garantía del estado de la máquina y sus componentes salvo que el vendedor de la máquina lo ofreciera por su parte, por lo que el cliente comprador y final poseedor de la máquina deberá dirigirse a vendedor de donde procede la máquina para cualquier reclamación al respecto del estado de la máquina quedando así LK libre de cualquier responsabilidad de la misma. El resto de las condiciones LK sobre la máquina serán las aplicadas a un traslado de máquina según los puntos anteriores de este apartado.



LAISEN KAUFLADEN S.L.

Pablo J. Lendínez Cobo

INTERNATIONAL SERVICE

LAISEN KAUFLADEN S.L. – ES B86187648 – C/ Isaac Peral 7 Naves 12-13, 28341 VALDEMORO (MADRID) – SPAIN – Telf/Fax: +34 918939940